

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 16 de Abril de 2014.-
DECRETO ALC. N° 907/2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República, La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, y las modificaciones posteriores del Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Memorándum N° 359/2014 de fecha 25 de Marzo de 2014 de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita la elaboración del contrato al oferente adjudicado Constructora Alto Iquique Ltda., Decreto Alcaldicio N° 817/2014 de 31 de Marzo de 2014, que adjudica la ejecución de la obra de la Propuesta Privada N° 003/2014, denominada "Futbol calle, Construcción Cancha O'Higgins, Alto Hospicio", ID 3447-9-B214; por la suma de \$64.647.940.- impuestos incluidos, y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Ejecución de Obra, "Futbol calle, Construcción Cancha O'Higgins, Alto Hospicio" suscrito el 14 de Abril de 2014, entre la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO y la Constructora Alto Iquique Ltda., RUT 76.245.383-5, representada por don Boris Castillo Guerrero, RUT N° 14.106.242-5, con domicilio en calle Los Moreños N° 2748, Iquique; mediante el cual esta última se obliga a ejecutar la obra que se especifican en el mismo, a cambio de la suma total de \$64.647.940.- (sesenta y cuatro millones seiscientos cuarenta y siete mil novecientos cuarenta pesos), impuestos incluidos, originado de la adjudicación a aquella de la Propuesta Privada N° 003/2014, denominada "Futbol calle, Construcción Cancha O'Higgins, Alto Hospicio", ID 3447-9-B214, y cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar el gasto que de ello derive, con cargo a la cuenta N° 215.31.02.004.065 la cantidad de \$49.895.500 y a la cuenta N° 215.31.02.004.005 la cantidad de \$14.752.440, del Presupuesto Municipal vigente.

3.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/lvm

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Secoplac

Dom

Sec. Municipal

Encargado Portal